



**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN
LA CIUDADELA LA PROSPERIDAD**

Documento:
PG-ASE-002
Revisión: 0
Fecha:
21/05/2021
Página 0 de 27

| No. REV | No. PAGINAS | FECHA/ CAMBIO | DESCRIPCION DEL CAMBIO EN LA EDICION |
|---------|-------------|---------------|--|
| 0 | 28 | 21/05/2021 | Primera edición: Creación del documento |

INDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Actividades y fecha de inicio de la prestación | 5 |
| TABLA 2 OBJETIVOS Y METAS | 6 |
| Tabla 3 Modelo de seguimiento del programa | 9 |
| Tabla 4 Área de prestación del servicio | 11 |
| Tabla 5 Formas de presentación de residuos | 13 |
| Tabla 6 Base de operaciones | 15 |
| Tabla 7 Macro rutas de recolección y transporte | 15 |
| Tabla 8 sitio de disposición final | 17 |
| Tabla 9 Kilómetros a barrer en Ciudadela La Prosperidad. | 17 |
| Tabla 10 Macro rutas de barrido y limpieza. | 17 |
| Tabla 11 Cuartelillos o puntos de almacenamiento. | 18 |
| Tabla 12 Instalación de cestas en el área de prestación. | 18 |
| Tabla 13 Áreas verdes para intervenir en corte de césped y poda de árboles. | 19 |
| Tabla 14 Punto de atención al usuario | 19 |
| Tabla 15 Medios de contacto | 19 |
| Tabla 16 Campañas educativas | 20 |
| Tabla 17 Esquema de facturación | 20 |
| Tabla 18 Condiciones para la atención de residuos especiales | 20 |
| Tabla 19 Programa de gestión del riesgo | 22 |
| Tabla 20 Factores de subsidio y contribución | 23 |
| Tabla 21 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones | 24 |
| Tabla 22 Obligaciones del prestador asociadas al PGIRS | 25 |

INDICE DE ILUSTRACIONES

| | |
|---|----|
| Ilustración 1. Área de prestación del servicio. | 11 |
| Ilustración 2 Vista del área de expansión urbana de prestación del servicio Aguas de La Prosperidad. | 12 |

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 288 de 2015, estableció los lineamientos para la elaboración de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo, los cuales deben ser adoptados por los prestadores de este servicio en cada área de prestación, excepto los prestadores del servicio de disposición final.

Este documento, contiene el Programa de Prestación del Servicio de Aseo de la empresa Aguas de La Prosperidad S.A.S. E.S.P. para el municipio de Madrid (Cundinamarca), de conformidad con los señalamientos de la citada Resolución.

Para la elaboración del Programa, la empresa realizó un análisis de aspectos técnicos, operativos y comerciales de la prestación del servicio, así como de las metas establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio. Con base en lo anterior, se presentan las metas y objetivos de la prestación, se describen los aspectos técnico-operativos para cada componente del servicio y, se identifican las obligaciones del prestador en relación con el PGIRS del municipio.

PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO – PPSNA DEL MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)

Aguas de La Prosperidad S.A.S. E.S.P. pone a disposición de los usuarios del servicio público de aseo del municipio de Madrid (Cundinamarca) el programa para la prestación del servicio público de aseo, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Resolución No. 288 del 27 de abril de 2015. El PPSPA contiene la información sobre los aspectos operativos y comerciales que son de interés del usuario, los cuales se articulan con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio y los requerimientos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, especialmente en lo que respecta a los estándares del servicio a alcanzar en el periodo tarifario (Anexo III de la Resolución CRA 720 de 2015).

El presente programa para la prestación del servicio se adoptará a partir del 15 de agosto de 2018.

1. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Las siguientes definiciones y abreviaciones se presentan con arreglo a lo definido en las normas emitidas por el gobierno nacional, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Comisión de Regulación de Agua y Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Almacenamiento de residuos sólidos. Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final.

Aprovechamiento. Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

Área de prestación de servicio - APS. Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

Área pública. Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

Caja de almacenamiento. Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

CRA. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Grandes generadores o productores. Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

Multiusuarios del servicio público de aseo. Son todos aquellos suscriptores agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares, que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio en los términos del presente decreto o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen y que hayan solicitado el aforo de sus residuos para que esta medición sea la base de la facturación del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio facturará a cada inmueble en forma individual, en un todo de acuerdo con la regulación que se expida para este fin.

MVCT. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

PGIRS. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

PPSPA. Programa para la prestación del servicio público de aseo.

Presentación de los residuos sólidos. Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.

Recolección puerta a puerta. Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.

Separación en la fuente. Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso

Servicio público de aseo. Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También comprende las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

SSPD. Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

Unidad de almacenamiento. Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos,

mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

Vía pública. Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

2. ACTIVIDADES PRESTADAS

AGUAS DE LA PROSPERIDAD S.A.S. E.S.P. presta el servicio público de aseo en el área de expansión urbana al occidente del municipio de Madrid (Cundinamarca), específicamente en Ciudadela La Prosperidad desde el 18 de septiembre de 2018. Las actividades que presta específicamente son:

Tabla 1 Actividades y fecha de inicio de la prestación

| Actividad | Fecha de inicio |
|--|-----------------|
| Recolección | 18-09-2018 |
| Transporte | 18-09-2018 |
| Barrido y limpieza de áreas públicas | 18-09-2018 |
| Corte de césped en vías y áreas públicas | 18-09-2018 |
| Poda de árboles en vías y áreas públicas | 18-09-2018 |
| Lavado de vías y áreas públicas | 18-09-2018 |

Fuente: Elaboración Propia

3. OBJETIVOS Y METAS

De acuerdo con cada una de las actividades que AGUAS DE LA PROSPERIDAD S.A.S. E.S.P. presta en el municipio de Madrid (Cundinamarca), el PGIRS (2017-2028) y los estándares del servicio establecidos en la Resolución CRA 720 de 2015, a continuación, se presentan los objetivos y metas:

TABLA 2 OBJETIVOS Y METAS

| Actividad | Aspecto | Objetivo | Línea Base | Metas Intermedias | | | | Meta Final | Indicador | Plazo |
|--------------------------|-------------|---|------------|-------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|--|--------|
| | | | | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | | |
| Recolección y Transporte | Cobertura | Asegurar la recolección de residuos no aprovechables a todos los usuarios de la Ciudadela La Prosperidad, incluyendo vías y zonas públicas. | No Aplica | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | $\frac{\text{\#Suscriptores atendidos por ALP}}{\text{\#Suscriptores ciudadela La Prosperidad}}$ | 1 año |
| | Calidad | Proporcionar las herramientas y el personal necesarios para realizar la actividad de recolección y transporte, a fin de optimizar la prestación del servicio con disponibilidad de vehículos. | No Aplica | 33% (1 Vh) | 67% (2 Vh) | 67% (2 Vh) | 100% (3 Vh) | 100% (3 Vh) | $\frac{\text{\# Vehículos a disposición del servicio}}{\text{\#Vehículos totales}}$ | 4 años |
| | Continuidad | Garantizar el cumplimiento del servicio de aseo de acuerdo con las frecuencias, horarios y rutas establecidas. | No Aplica | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | $\frac{\text{\# Frecuencias ejecutadas}}{\text{\# Frecuencias programadas}}$ | 1 año |
| | Eficiencia | Reducir la densidad de residuos recolectados y generar mayor eficiencia en el transporte, implementando vehículos compactadores. | No Aplica | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | $\frac{\text{Promedio Kg recolectados día}}{\text{Capacidad promedio de recolección en la flota vehicular}}$ | 1 año |
| Barrido y Limpieza | Cobertura | Garantizar la actividad de barrido y limpieza en la totalidad de los kilómetros de cuneta y las zonas objeto de barrido en el área de prestación del servicio. | No Aplica | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | $\frac{\text{Km de cuneta Barridos}}{\text{Km de cuneta en el área de prestación}}$ | 1 año |

| Actividad | Aspecto | Objetivo | Línea Base | Metas Intermedias | | | | Meta Final | Indicador | Plazo |
|------------------------|-------------|--|------------|-------------------|--------------------|---------------------|---------------------|----------------------|--|--------|
| | | | | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | | |
| | Calidad | Asegurar la cobertura de cestas o canastillas para almacenamiento de residuos producidos por transeúntes en Ciudadela La Prosperidad. * Proporcionar las herramientas adecuadas para barrido y limpieza, así como su almacenaje y buenas condiciones. | No Aplica | 6% 2 cestas | 18% 8 cestas | 31% 12 cestas | 45% 18 cestas | 100% 40 cestas | # Cestas colocadas según el número de habitantes <hr/> # Cestas requeridas en 4 años | 4 años |
| Barrido y Limpieza | Continuidad | Cumplir las frecuencias, rutas, áreas y horarios establecidos para la actividad de barrido y limpieza en Ciudadela La Prosperidad. | No Aplica | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | # Frecuencias ejecutadas <hr/> # Frecuencias programadas | 1 año |
| | Eficiencia | Optimizar la actividad con la implementación de elementos mecánicos que permitan llevar a cabo las frecuencias de barrido y limpieza en el área de prestación del servicio. | No Aplica | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | # Frecuencias de barrido y limpieza mecánica <hr/> # Frecuencias de barrido y limpieza ejecutadas | 1 año |
| Corte de Césped y Poda | Cobertura | Asegurar el corte de césped y poda de árboles de las zonas asignadas según los registros de catastro para el área de prestación del servicio. | No Aplica | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | # Árboles podados <hr/> # Árboles en catastro para el área de prestación | 1 año |
| | Calidad | Proporcionar las herramientas adecuadas para la actividad de corte de césped y poda de árboles, garantizando la seguridad de los operarios asignados para las labores. | No Aplica | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | # Operarios capacitados y asegurados <hr/> # Operarios asignados a la labor | 1 año |

| Actividad | Aspecto | Objetivo | Línea Base | Metas Intermedias | | | | Meta Final | Indicador | Plazo |
|-----------|-------------|--|------------|-------------------|------|------|------|------------|---|-------|
| | | | | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | | |
| | Continuidad | Cumplir con la totalidad de las actividades programadas en las frecuencias y áreas respectivas para la actividad de corte de césped y poda de árboles. | No Aplica | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | $\frac{\text{\# Frecuencias ejecutadas}}{\text{\# Frecuencias programadas}}$ | 1 año |
| | Eficiencia | Aprovechar los residuos recolectados como residuos orgánicos, producto del corte de césped y poda de árboles en la Ciudadela La Prosperidad. | No Aplica | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | $\frac{\text{Kg de residuos de corte y poda recolectados y aprovechados}}{\text{Kg de residuos de corte y poda}}$ | 1 año |

Fuente: Elaboración propia

*Se colocarán en promedio 2 cestas por cada 1000 habitantes en la Ciudadela La Prosperidad.

3.1. Seguimiento del Programa

Para el seguimiento de la implementación de los objetivos y metas del programa, se elaborarán informes anuales con la siguiente estructura:

Tabla 3 Modelo de seguimiento del programa

| Actividad | Aspecto | Objetivo | Indicador | Resultado del Indicador | Medios de verificación | Dificultades identificadas | Acciones correctivas |
|--------------------------|-------------|--|--|-------------------------|--|----------------------------|----------------------|
| Recolección y Transporte | Cobertura | Asegurar la prestación del servicio público de aseo a todos los usuarios de la Ciudadela La Prosperidad, incluyendo vías y zonas públicas. | $\frac{\# \text{Suscriptores atendidos por ALP}}{\# \text{Suscriptores ciudadela La Prosperidad}}$ | 100% | Registro de usuarios en ALP | | |
| | Calidad | Proporcionar las herramientas y el personal necesarios para realizar la actividad de recolección y transporte, junto con las actividades complementarias, a fin de optimizar la prestación del servicio. | $\frac{\# \text{ Vehículos a disposición del servicio}}{\# \text{Vehículos totales}}$ | 100% (3 Vh) | Registro de placa de vehículos utilizados en recolección y transporte. | | |
| | Continuidad | Garantizar el cumplimiento del servicio de aseo de acuerdo con las frecuencias, horarios y rutas establecidas para cada actividad planteada. | $\frac{\# \text{ Frecuencias ejecutadas}}{\# \text{ Frecuencias programadas}}$ | 100% | Programación de actividades por ALP | | |
| | Eficiencia | Reducir la densidad de residuos recolectados y generar mayor eficiencia en el transporte, implementando vehículos compactadores. | $\frac{\text{Promedio Kg recolectados día}}{\text{Capacidad promedio de recolección en la flota vehicular}}$ | 50% | Tiquetes de báscula relleno sanitario | | |
| Barrido y Limpieza | Cobertura | Garantizar la actividad de barrido y limpieza en la totalidad de los kilómetros de cuneta y las zonas objeto de barrido en el área de prestación del servicio. | $\frac{\text{Km de cuneta Barridos}}{\text{Km de cuneta en el área de prestación}}$ | 100% | Registro catastro | | |
| | Calidad | Asegurar la cobertura de cestas o canastillas para almacenamiento de residuos producidos por transeúntes en Ciudadela La Prosperidad. * Proporcionar las herramientas adecuadas para barrido y limpieza, así como su almacenaje y buenas condiciones. | $\frac{\# \text{ Cestas colocadas según el número de habitantes}}{\# \text{ Cestas requeridas en 4 años}}$ | 100%40 cestas | Proyección de habitantes DANE | | |

| Actividad | Aspecto | Objetivo | Indicador | Resultado del Indicador | Medios de verificación | Dificultades identificadas | Acciones correctivas |
|-----------------------------------|-------------|---|---|-------------------------|--------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| Barrido y Limpieza | Continuidad | Cumplir las frecuencias, rutas, áreas y horarios establecidos para la actividad de barrido y limpieza en Ciudadela La Prosperidad. | $\frac{\# \text{ Frecuencias ejecutadas}}{\# \text{ Frecuencias programadas}}$ | 100% | Programación de actividades por ALP | | |
| | Eficiencia | Optimizar la actividad con la implementación de elementos mecánicos que permitan llevar a cabo las frecuencias de barrido y limpieza en el área de prestación del servicio. | $\frac{\# \text{ Frecuencias de barrido y limpieza mecánica}}{\# \text{ Frecuencias de barrido y limpieza ejecutadas}}$ | 50% | Tiquete de báscula relleno sanitario | | |
| Corte de Césped y Poda de Árboles | Cobertura | Asegurar el corte de césped y poda de árboles de las zonas asignadas según los registros de catastro para el área de prestación del servicio. | $\frac{\# \text{ Árboles podados}}{\# \text{ Árboles en catastro para el área de prestación}}$ | 100% | Registro Catastro | | |
| | Calidad | Proporcionar las herramientas adecuadas para la actividad de corte de césped y poda de árboles, garantizando la seguridad de los operarios asignados para las labores. | $\frac{\# \text{ Operarios capacitados y asegurados}}{\# \text{ Operarios asignados a la labor}}$ | 100% | Operarios contratados por ALP | | |
| | Continuidad | Cumplir con la totalidad de las actividades programadas en las frecuencias y áreas respectivas para la actividad de corte de césped y poda de árboles. | $\frac{\# \text{ Frecuencias ejecutadas}}{\# \text{ Frecuencias programadas}}$ | 100% | Programación de actividades ALP | | |
| | Eficiencia | Aprovechar los residuos recolectados como residuos orgánicos, producto del corte de césped y poda de árboles en la Ciudadela La Prosperidad. | $\frac{\text{Kg de residuos de corte y poda recolectados y aprovechados}}{\text{Kg de residuos de corte y poda}}$ | 50% | Tiquete de báscula relleno sanitario | | |

Fuente: Elaboración propia

4. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

4.1. Fecha de adopción del programa de prestación del servicio públicos de aseo

El presente programa de prestación del servicio público de aseo se adopta a partir del 18 de septiembre de 2018 y se actualiza en el mes de enero de 2020.

4.2. Área de prestación del servicio

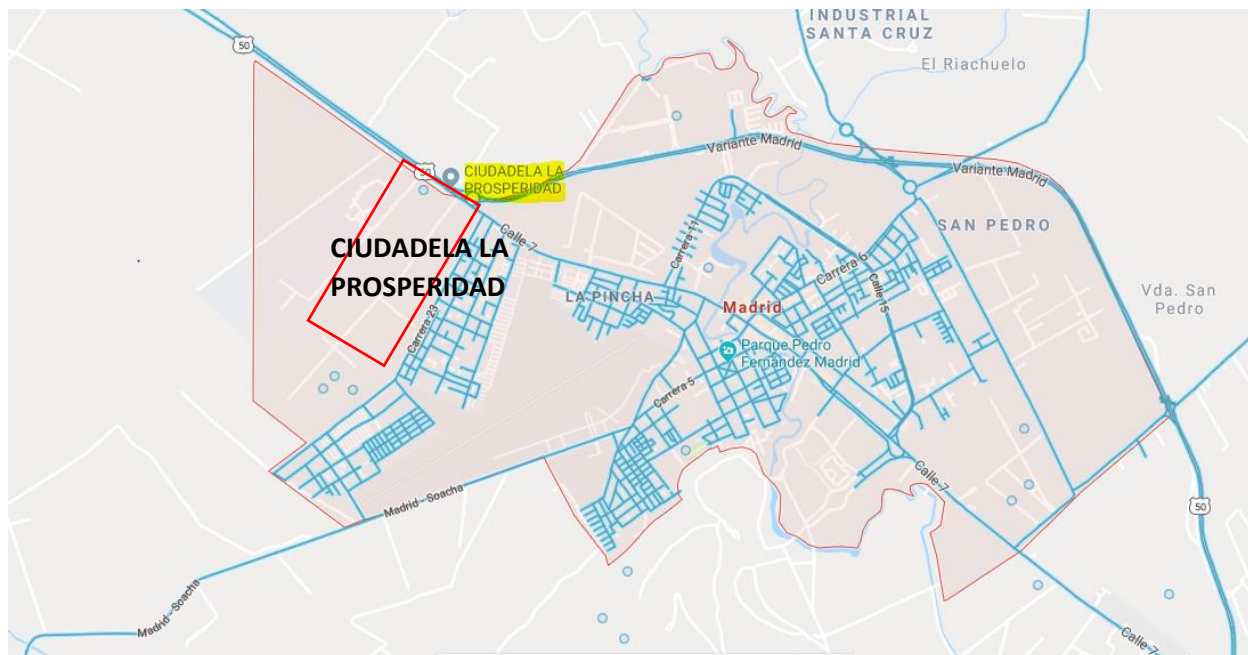
Aguas de La Prosperidad presta el servicio público de aseo en el área de expansión urbana al occidente del municipio de Madrid, Cundinamarca, específicamente en Ciudadela La Prosperidad, con frecuencias de dos veces por semana.

Tabla 4 Área de prestación del servicio

| Actividad del servicio | Nombre del departamento | Nombre del municipio | Localidad, comunas o similares |
|--|-------------------------|----------------------|--------------------------------|
| Recolección | Cundinamarca | Madrid | Ciudadela La Prosperidad |
| Transporte | | | |
| Barrido y limpieza de áreas públicas | | | |
| Corte de césped en vías y áreas públicas | | | |
| Poda de árboles en vías y áreas públicas | | | |
| Lavado de vías y áreas públicas | | | |

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 1. Área de prestación del servicio.



Fuente: Google Maps.

Ilustración 2 Vista del área de expansión urbana de prestación del servicio Aguas de La Prosperidad.



Fuente: Contrato de Condiciones Uniformes Aguas de La Prosperidad.

4.3. Actividad de recolección y transporte

La recolección de residuos sólidos no aprovechables generados por la localidad de Ciudadela La Prosperidad en Madrid, Cundinamarca, se realizará en la vía pública siendo responsabilidad del usuario presentar los residuos en canecas que serán alcanzadas hasta el punto de recolección al exterior del conjunto residencial.

La recolección de residuos de origen residencial se realizará con una frecuencia de dos (2) veces por semana, definida de acuerdo con el PGIRS del municipio de Madrid; de igual forma se programarán horarios que no comprometan el desarrollo de las actividades de los usuarios.

La recolección se realizará con vehículos con tecnología RCV- Compactador con 20 m³ de capacidad, y para casos de contingencias vehículos tipo Arm Roll con 15 mts³ de capacidad; la tripulación estará conformada por un conductor y un auxiliar, debidamente dotados con elementos de protección personal. A partir del segundo semestre de 2019 entra en operación el vehículo compactador para realizar la actividad de recolección y transporte; acorde con los objetivos del programa se continuará adquiriendo flota de las mismas características con el fin de garantizar una operación eficiente.

Esta actividad se complementa con el transporte y descargue de los residuos en el sitio de disposición final “relleno sanitario Nuevo Mondoñedo”, operado por Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P.

- **Presentación de los residuos por parte de los usuarios**

La forma de presentación de los residuos por parte de los usuarios debe coincidir con lo establecido en los artículos 2.3.2.2.2.17 y 2.3.2.2.2.18 del Decreto 1077 de 2015 y con los detalles que se establecen en la siguiente tabla:

Tabla 5 Formas de presentación de residuos

| Forma de presentación de los residuos | Condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios |
|---------------------------------------|---|
| Acera | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar los residuos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de forma tal que se facilite la actividad de recolección. 2. Ubicar los residuos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador. 3. Presentar los residuos en el área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones que permitan el acceso a las unidades de almacenamiento acordadas. 4. Facilitar su cierre o amarre. |
| Unidad de Almacenamiento | <ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, las unidades de almacenamiento deberán cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. • Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. • Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. • Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios. • Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte. 2. Los usuarios serán responsables del mantenimiento, aseo, desinfección y fumigación de las unidades de almacenamiento, atendiendo la normatividad aplicable. |

| Forma de presentación de los residuos | Condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios |
|---------------------------------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 3. Cuando se realicen actividades de clasificación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro. 4. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en la acera o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte. En todo caso, se deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo. 5. Las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de estos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico. |
| Contenedores | <ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, los contenedores como recipientes retornables deberán contar con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. • Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. • Ser de material resistente, para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos. 2. En los casos de manipulación manual de los recipientes, este y los residuos depositados no deben superar un peso de 50 Kg. 3. Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas. |
| Caja de Almacenamiento | <ol style="list-style-type: none"> 1. Las cajas de almacenamiento deben cumplir con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • El tamaño, la capacidad y el sistema de cargue y descargue de las cajas de almacenamiento, serán compatibles con el equipo de recolección y transporte. • Las dimensiones y capacidad deben ser tales que permitan el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección. |

| Forma de presentación de los residuos | Condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios |
|---------------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de los residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores. • Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección establecida por la persona prestadora del servicio de recolección y transporte. <p>2. En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios.</p> |

Fuente: Elaboración propia a partir de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

- **Ubicación de la base de operaciones**

Tabla 6 Base de operaciones

| Dirección de la base de operaciones | Teléfono |
|---|---------------------|
| Calle 10 Sur # 23-61 Ciudadela La Prosperidad Madrid | +57 (1) 323 5774206 |

Fuente: Elaboración propia

- **Macro rutas de recolección y transporte**

Tabla 7 Macro rutas de recolección y transporte

| Macro ruta (Código) | Localidad, comuna o similar | Frecuencia | | | | | | | Hora de inicio | Hora de Finalización |
|---------------------|-----------------------------|------------|---|---|---|---|---|---|-------------------|----------------------|
| | | L | M | M | J | V | S | D | | |
| RT CLP 01 | Ciudadela La Prosperidad | X | | X | | X | | | Desde las 7:00 am | hasta las 12:00 am |

Fuente: Elaboración propia

- **Censo de Puntos Críticos**

En la ciudadela La Prosperidad existen 6 puntos críticos que se han generado por la acumulación de residuos de construcción y demolición, teniendo en cuenta que las viviendas son nuevas y se encuentran en constante remodelación, los usuarios no hacen uso de la alternativa propuesta por ALP para el manejo de RCD. A continuación, se presentan los puntos críticos:



Identificación y tratamiento de puntos críticos



- **Lugar de disposición de residuos sólidos**

El sitio de disposición final de residuos principal es el “relleno sanitario Nuevo Mondoñedo” ubicado en la ciudad de Bojacá.

Tabla 8 sitio de disposición final

| Nombre relleno sanitario | Ubicación | Teléfono de contacto | Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no) |
|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------------|---|
| Relleno sanitario Nuevo Mondoñedo | Km 11 vía la mesa – Mosquera | (1) 893 32 07 301 241 41 07 | SI |

Fuente: Elaboración propia.

4.4. Actividad de transferencia

N/A: AGUAS DE LA PROSPERIDAD S.A.S. E.S.P no realiza la actividad de transferencia en esta área de prestación.

4.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

Tabla 9 Kilómetros a barrer en Ciudadela La Prosperidad.

| Km de vías y áreas públicas por prestador | Metros cuadrados de parques y zonas públicas |
|---|--|
| 168.87 km | 101.000 m ² |

Fuente: Elaboración propia.

- **Acuerdos de barrido**

En el Municipio de Madrid- Cundinamarca, la actividad de barrido y limpieza es prestada por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO MADRID E.A.A.A.M - E.S.P.; de acuerdo con oficio radicado no. 1484 del 3 de Julio de 2019 “*no procede la celebración de un acuerdo de barrido entre los prestadores en mención, los cuales deben atender la responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas en sus áreas respectivas...*” esto fundamentado en la inexistencia de un área de confluencia puntual para la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios.

- **Macro rutas de barrido y limpieza**

Tabla 10 Macro rutas de barrido y limpieza.

| Macro ruta (Código) | Localidad, comuna similar | Frecuencia | | | | | | | Hora de inicio | Hora de Finalización |
|---------------------|---------------------------|------------|---|---|---|---|---|---|-------------------|----------------------|
| | | L | M | M | J | V | S | D | | |
| BL CLP 11 | Ciudadela La Prosperidad | X | | | X | | | | Desde las 6:00 am | hasta las 2:00 pm |
| BL CLP 12 | Ciudadela La Prosperidad | | X | | | X | | | Desde las 6:00 am | hasta las 2:00 pm |

| Macro ruta (Código) | Localidad, comuna similar | Frecuencia | | | | | | | Hora de inicio | Hora de Finalización |
|---------------------|---------------------------|------------|---|---|---|---|---|---|-------------------|----------------------|
| | | L | M | M | J | V | S | D | | |
| BL CLP 13 | Ciudadela La Prosperidad | | | X | | | | X | Desde las 6:00 am | hasta las 2:00 pm |

Fuente: Elaboración propia.

- **Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido**

Tabla 11 Cuartelillos o puntos de almacenamiento.

| Cuartelillo | Dirección | Teléfono |
|-------------|--|---------------------|
| 1 | Calle 10 Sur # 23-61 Ciudadela La Prosperidad Madrid | +57 (1) 323 5774206 |

Fuente: Elaboración propia.

- **Identificación de playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza**

De acuerdo con el PGIRS de Madrid, la longitud del tramo de playas ribereñas es de 10 Km en el perímetro urbano del río Subachoque y se realiza por contrato de prestación de servicio entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid (EAAAM) y la Corporación de Cultura y Turismo del municipio. Se hará el acercamiento pertinente con EAAAM para ajustar la responsabilidad que tiene Aguas de La Prosperidad E.S.P. S.A.S frente a esta actividad complementaria.

- **Instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación**

La proporción usada para la instalación de cestas en el área de prestación, de acuerdo con el PGIRS del municipio es de 2 por cada 1000 habitantes (Numeral 3.2.4.)

Tabla 12 Instalación de cestas en el área de prestación.

| Programa | Localidad | Cantidad de Cestas | Frecuencia |
|------------------------------|--------------------------|--------------------|------------|
| Instalación de nuevas cestas | Ciudadela La Prosperidad | 2 | Anual |
| Mantenimiento | | 2 | Trimestral |

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con lo establecido en el PGIRS.

La instalación de cestas se realizará teniendo en cuenta los usuarios residentes en la ciudadela La Prosperidad, con frecuencia anual, trimestral, bimensual y mensual hasta completar 40 cestas en los 4 años de prestación del servicio, manteniendo la proporción establecida en el PGIRS.

4.6. Actividad de corte de césped y poda de árboles en las vías y áreas públicas

El reporte de catastro usado para el PGIRS de Madrid 2017-2028 no contempla la localidad Ciudadela La Prosperidad en el área verde total a intervenir ni en la cantidad y descripción de árboles, sin embargo, se tiene en cuenta el área de zonas verdes para CLUS proyectada por AGUAS DE LA PROSPERIDAD.

Tabla 13 Áreas verdes para intervenir en corte de césped y poda de árboles.

| Localidad | Área Verde para intervenir | Frecuencia programada de corte |
|--------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Ciudadela La Prosperidad | 101.000 (m ²) | Mensual |
| | 1.643 árboles a podar | Anual |

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con lo establecido en el PGIRS.

4.7. Actividad de aprovechamiento

N/A: AGUAS DE LA PROSPERIDAD S.A.S. E.S.P. no ejecuta la actividad de aprovechamiento en esta área de prestación.

4.8. Actividad de tratamiento

N/A: AGUAS DE LA PROSPERIDAD S.A.S. E.S.P. no ejecuta la actividad de tratamiento en esta área de prestación.

4.9. Actividad de comercialización

- **Puntos de atención al usuario**

Tabla 14 Punto de atención al usuario

| Dirección punto de atención | Teléfono | Días de atención | Horario de atención |
|--|-----------------------|------------------|--|
| Calle 10 sur # 23-61 Ciudadela La Prosperidad Madrid | +57 (1) 323 577 42 06 | Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 12:00pm y de 1:00 pm a 5:00 pm |

Fuente: Elaboración propia.

- **Medios de contacto**

Tabla 15 Medios de contacto

| | |
|---|--|
| Dirección electrónica página web | www.alpesp.com |
| Correo electrónico para radicación de PQR | atencionalusuario@alpesp.com |
| Línea de atención al cliente | +57 (1) 323 577 42 06 |
| Servicios adicionales prestados | Acueducto y alcantarillado |

Fuente: Elaboración propia.

- **Programa de relaciones con la comunidad y programación de campañas educativas e informativas**

El PGIRS del municipio en el numeral 4.7.1. sugiere el diseño de un mensaje mensual en donde se trate un comportamiento a tomar o alguna recomendación en el manejo de residuos sólidos, en este sentido se propone lo siguiente:

Tabla 16 Campañas educativas

| Localidad comuna o similares | Temas | Programación (Mes) |
|------------------------------|--|---|
| Ciudadela La Prosperidad | Generación de cultura, sobre la conservación del medio ambiente, invitación a la separación en la fuente, protección de recursos naturales, etc. | Se entregará un tip ambiental con frecuencia mensual de acuerdo con los temas definidos en el calendario ambiental. |

Fuente: Elaboración propia.

- **Esquema de facturación del servicio**

Tabla 17 Esquema de facturación

| Mecanismo de facturación | Descripción | Puntos de pago |
|--------------------------|--|---|
| Facturación por usuario. | AGUAS DE LA PROSPERIDAD S.A.S. E.S.P. realizará facturación del servicio de aseo por cada usuario suscrito, junto con el servicio de acueducto y alcantarillado. | Vía Baloto, Pagatodo, PSE y oficina de atención al usuario. |

Fuente: Elaboración propia.

4.10. Actividad de lavado de vías y áreas públicas

Según el inventario consignado en el PGIRS de Madrid (2017-2028), para la localidad de La Ciudadela La Prosperidad no existen áreas públicas, vías y puentes peatonales objeto de lavado. Sin embargo, Aguas de La Prosperidad lavará plazoletas y parques públicos con funcionamiento futuro en la ciudadela.

4.11. Residuos especiales

- **Condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales**

Para el desarrollo de esta actividad, el usuario debe contratar la prestación del servicio de aseo con Aguas de La Prosperidad S.A.S. E.S.P. previo a la realización del evento.

Tabla 18 Condiciones para la atención de residuos especiales

| Tipo de Residuos | Descripción | Teléfono de contacto |
|---|---|-----------------------|
| Generados en eventos y espectáculos masivos | <p>En el momento de solicitar autorización al municipio para la realización de un evento, los promotores deberán solicitar a AGUAS DE LA PROSPERIDAD S.A.S. E.S.P. la prestación del servicio de recolección de los residuos generados.</p> <p>En aquellos casos que no se requiera autorización del municipio, deberá realizarse la solicitud con 8 días calendario de anticipación; la solicitud podrá realizarse a través de cualquiera de los medios de contacto del prestador.</p> | +57 (1) 323 577 42 06 |

| Tipo de Residuos | Descripción | Teléfono de contacto |
|---------------------------------------|---|-----------------------|
| Animales muertos | <p>Los animales muertos que pesen hasta 50 kilogramos serán recolectados por AGUAS DE LA PROSPERIDAD S.A.S. E.S.P., de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el animal se encuentra en la vía pública, sin indagar la causa del deceso el operador hará la respectiva recolección y disposición del cadáver. • Si el animal se encuentra en las inmediaciones de un conjunto residencial o vivienda, el usuario debe abrir una PQR por vía telefónica, página web o correo electrónico para solicitar el levantamiento del cadáver y deberá sacarlo a vía pública en el momento que se indique. | +57 (1) 323 577 42 06 |
| Residuos de construcción y demolición | <p>Los residuos de construcción y demolición sin importar su volumen serán recolectados por la empresa, previa solicitud del usuario. Para esto el usuario deberá poner una PQR por vía telefónica, correo electrónico o página web, solicitando el servicio, posteriormente en un máximo de 3 días hábiles, personal asignado por el operador se acercará a realizar aforo, recolección y transporte del RCD hasta el sitio destinado para disposición. Este servicio se cobrará en la factura cercana de corte, de acuerdo con el aforo y costo establecido por ALP. Este valor representa un costo adicional de recolección y transporte de RCD's en la factura.</p> | +57 (1) 323 577 42 06 |
| Residuos especiales | <p>Sí el usuario genera residuos que por su volumen, peso o tamaño no pueden ser recolectados por los vehículos de la empresa (sillas, colchones, armarios, similares) poner una PQR por vía telefónica, correo electrónico o página web, solicitando el servicio, posteriormente en un máximo de 3 días hábiles, personal asignado por el operador se acercará a realizar aforo, recolección y transporte del residuo especial hasta el sitio destinado para disposición. Este servicio se cobrará en la factura cercana de corte, de acuerdo con el aforo y costo establecido por ALP. Este valor representa un costo adicional de recolección y transporte de residuos especiales en la factura.</p> | +57 (1) 323 577 42 06 |

Fuente: Elaboración propia.

4.12. Programa de gestión del riesgo

En el evento de presentarse una condición de amenaza, vulnerabilidad o riesgo, AGUAS DE LA PROSPERIDAD S.A.S. E.S.P. tiene previsto lo que se describe en la siguiente tabla.

Tabla 19 Programa de gestión del riesgo

| Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo | Acciones de respuesta del prestador del servicio | Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero |
|---|--|--|
| Amenazas operacionales | | |
| Daño en los equipos que se utilizan en los procesos de recolección y transporte de los residuos. | El operario responsable deberá reportar de inmediato al director de operaciones para que el equipo afectado se lleve a reparación y sea reemplazado por el equipo de respaldo. | Ninguna |
| Amenazas exógenas | | |
| Aumento en la generación de residuos sólidos por encima de lo proyectado, debido a la población flotante en época de fiestas. | Utilizar vehículos de respaldo y de ser necesario ampliar la recolección a más turnos. | Presentar los residuos en los horarios y frecuencias establecidas. |
| Problemas de orden público | <p>Prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar permanente de la señalización y delimitación de los frentes de obra; así como, de las áreas afectadas por eventos. • Revisar permanente de las condiciones de seguridad de las vías de conducción al relleno sanitario. • Identificar el personal de la empresa por medio de carnetización <p>Reparación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar al ente territorial y al comando de policía, para el aseguramiento del área afectada por alteración del orden público. | Mantenerse al margen de las áreas afectadas por los problemas de orden público. |
| Amenazas naturales | | |
| Sismo | <p>Prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de brigadas de emergencia, realización de capacitaciones y simulacros para un evento de sismo. • El personal cuenta con los teléfonos de las entidades de auxilio. <p>Momento del evento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recolección y transporte El operador debe detener el vehículo y ubicarse en un sitio seguro. Una vez terminado el evento, verificar que el vehículo se encuentre en buen estado para usarlo nuevamente; verificar que las vías de las micro rutas se encuentren seguras para ingresar y, en caso de que la integridad de | Mantener la calma, evacuar la vivienda y ubicarse en un sitio seguro, principalmente un espacio abierto. |

| Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo | Acciones de respuesta del prestador del servicio | Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero |
|---|---|--|
| | <p>algún operador se haya vulnerado, llamar a las entidades de socorro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de operaciones Realizar la evacuación a las zonas de seguridad establecidas, alejarse de vidrios y comisas, soportar a las personas con discapacidades. | |
| Inundaciones | <p>Prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de brigadas de emergencia y realización de capacitaciones. • El personal cuenta con los teléfonos de las entidades de auxilio. <p>Momento del evento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recolección y transporte El operador debe detener el vehículo y ubicarse en un sitio seguro, lejos de escorrentías o fuertes corrientes. Una vez terminado el evento, verificar que el vehículo se encuentre en buen estado para usarlo nuevamente; verificar que las vías de las micro rutas se encuentren seguras para ingresar y, en caso de que la integridad de algún operador se haya vulnerado, llamar a las entidades de socorro. • Base de operaciones Realizar la evacuación a las zonas de seguridad establecidas, alejarse de bajantes y canales de desagüe. Posteriormente, esperar un tiempo prudente antes de ingresar a la oficina, apagar el sistema eléctrico y de gas, solicitar ayuda a las entidades de socorro si es necesario. | <p>En el evento de que no se pueda prestar el servicio, los usuarios deben mantener sus residuos en los inmuebles, hasta el momento en que la empresa dé aviso de la reanudación de la ruta.</p> |

Fuente: Elaboración propia.

4.13. Subsidios y Contribuciones

Conforme con el Acuerdo No. 025 de noviembre de 2017 expedido por el Concejo Municipal de Madrid – Cundinamarca “*Por medio del cual se definen los factores de subsidio para los estratos 1, 2 y 3 y los factores de aporte solidario de los estratos 5 y 6 y sectores industrial y comercial en el servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Madrid – Cundinamarca, periodo 2018 – 2022*”. los factores de subsidio y contribuciones aplicables para cada estrato y uso son:

Tabla 20 Factores de subsidio y contribución

| Estrato/ uso | Factor de subsidio/contribución |
|--------------|---------------------------------|
| Estrato 1 | -63,75% |
| Estrato 2 | -40% |
| Estrato 3 | -15% |

| Estrato/ uso | Factor de subsidio/contribución |
|--------------|---------------------------------|
| Estrato 4 | - |
| Estrato 5 | 50% |
| Estrato 6 | 60% |
| Industrial | 30% |
| Comercial | 50% |
| Oficial | - |

Fuente: Elaboración propia según lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 025 del 30 de noviembre de 2017 Concejo Municipal de Madrid.

4.14. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Tabla 21 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

| Documento | Fecha de suscripción | Acto administrativo |
|---|-------------------------|-------------------------------|
| Acuerdo del Concejo Municipal que define los factores | 30 de noviembre de 2017 | Acuerdo Municipal 025 de 2017 |
| Convenio con el Fondo de Solidaridad y Redistribución de los Ingresos | En trámite | N/A |

Fuente: Elaboración propia.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS

Tabla 22 Obligaciones del prestador asociadas al PGIRS

| Programa PGIRS | Actividad | Meta | Cronograma | | | |
|--|--|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | | | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 |
| Recolección, transporte de residuos sólidos. | Asegurar la cobertura. | Prestar el servicio al 100% suscriptores de AGUAS DE LA PROSPERIDAD en el municipio de Madrid. | 100% | 100% | 100% | 100% |
| | Asegurar vehículos recolectores según el decreto 1077 de 2015 (2.3.2.2.2.36). | Mantener en buen estado la totalidad de los vehículos que prestan el servicio recolector. | 100% | 100% | 100% | 100% |
| | Asegurar el servicio como mínimo 2 veces a la semana. | Cumplir mínimo 416 recolecciones en los 4 años de prestación del servicio. | 100% (104) | 100% (104) | 100% (104) | 100% (104) |
| | Realizar mantenimiento preventivo del parque automotor. | Cumplir mantenimientos cada 5000 km de los vehículos destinados a la actividad. | 100% | 100% | 100% | 100% |
| | Asegurar que la permanencia de los residuos de barrido en los recipientes de almacenamiento asignados no supere las 8 horas. | Disponer la totalidad de los residuos entregados en cada recolección. | 100% | 100% | 100% | 100% |
| | Realizar la recolección de animales muertos en las 6 horas siguientes a la recepción de la solicitud. | Recolectar la totalidad de los animales muertos reportados al prestador. | 100% | 100% | 100% | 100% |

| Programa PGIRS | Actividad | Meta | Cronograma | | | |
|---|--|---|----------------|-----------------|------------------|------------------|
| | | | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 |
| | Cuando se acepte la solicitud de prestación del servicio de recolección de residuos de construcción y demolición, realizar la recolección en los siguientes 5 días hábiles. | Prestar el servicio al 100% de las solicitudes aceptadas para recolección de RCD's. | 100% | 100% | 100% | 100% |
| | Realizar la recolección de residuos de poda de árboles y corte de césped cada vez que se realice la actividad complementaria. | Recolectar la totalidad de residuos de corte y poda de las actividades complementarias. | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Programa de barrido, limpieza de vías y áreas públicas. | Asegurar el barrido de cunetas del área de prestación del servicio en relación de 151,7 km mensuales. | Barrer como mínimo 7200 km de cuneta en los 4 años de prestación del servicio. | 100% (1800) | 100% (1800) | 100% (1800) | 100% (1800) |
| | Asegurar la frecuencia de barrido como mínimo 2 veces por semana. | Cumplir con la totalidad de las frecuencias de barrido programadas para un total de 416 en los 4 años de prestación del servicio. | 100% (104) | 100% (104) | 100% (104) | 100% (104) |
| | Mantener un promedio de 2 cestas de recolección por cada 1000 habitantes en el municipio. | Instalar un total de 45 cestas de recolección en la localidad pertinente y mantenerlas en buen estado. | 6% 2 cestas | 18% 8 cestas | 31% 12 cestas | 45% 18 cestas |
| | Los residuos de la actividad de barrido serán dispuestos en bolsas plásticas y se debe asegurar su recolección, incluidos los residuos de las cestas. | Recolectar la totalidad de los residuos de barrido y dispuestos en cestas. | 100% | 100% | 100% | 100% |
| | Asegurar el equipo necesario para la limpieza, barrido, almacenamiento, recolección y transporte manual de los residuos sólidos, así como los elementos de protección personal necesarios. | Entregar dotación dos veces por año, 8 entregas en total. | 100% (2) | 100% (2) | 100% (2) | 100% (2) |

| Programa PGIRS | Actividad | Meta | Cronograma | | | |
|--|--|--|------------|-----------|-----------|-----------|
| | | | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 |
| Programa de corte de césped y poda de árboles. | Asegurar la frecuencia de corte de césped como mínimo cada mes. | Cumplir con la totalidad de las frecuencias de corte de césped programadas para un total de 48 en los 4 años de prestación del servicio. | 100% (12) | 100% (12) | 100% (12) | 100% (12) |
| | Asegurar la frecuencia de poda de árboles como mínimo cada 6 meses. | Cumplir con la totalidad de las frecuencias de corte de césped programadas para un total de 10 en los 4 años de prestación del servicio. | 100% (2) | 100% (2) | 100% (2) | 100% (2) |
| | Cumplir las normas de seguridad para la poda de árboles y corte de césped, afirmando al operario la realización de una actividad segura. | Cumplir las normas de seguridad establecidas en el decreto 1077 de 2015. | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Programa de gestión de residuos especiales. | Realización de campañas de divulgación en las que se especifique la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos especiales. | Cumplir con 8 campañas en los 4 años de prestación del servicio. | 100% (2) | 100% (2) | 100% (2) | 100% (2) |
| | Identificar centros de aprovechamiento de residuos especiales para hacer alianzas estratégicas de reutilización. | Realizar alianzas estratégicas de reutilización. | 100% | 100% | 100% | 100% |

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con lo establecido en el PGIRS Madrid (2017-2028).